

LA PLATA, 16 de noviembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4043

VISTO:

La D.P. N° 4038/04 referente al fallecimiento de profesionales matriculados, que fueron incluidos en el listado de cancelados a partir del 09/01/04, de la Resolución de C.D. 637/04, y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Gustavo Enrique Ermiaga y Héctor Enrique Gomez se encontraban fallecidos a la fecha de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Anúlase la cancelación aplicada a los profesionales que a continuación se mencionan mediante Resolución del Consejo Directivo n° 637/04:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
ERMIAGA, Gustavo Enrique	C.P.	94	39	24115/6	BAHÍA BLANCA
GOMEZ, Héctor Enrique	C.P.	96	109	24712/0	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de cancelación.

ARTICULO 4.- Regístrese; comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires pase a consideración del Consejo Directivo para su ratificación, cumplido archívese.